



REESTRUCTURACION DE LA ACADEMIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 2025-2027

Con la finalidad de contar con un órgano colegiado que impulse la investigación científica, tecnológica y la innovación educativa, que generen actitudes de búsqueda, análisis y organización permanente de la información en estudiantes y docentes, de tal manera que dicha actividad contribuya a fortalecer los programas de estudio y las experiencias de aprendizaje y el desarrollo de competencias en el bachillerato tecnológico industrial y de servicios, el CBTis No. 168 "Francisco I. Madero"

CONVOCA

A los docentes que realizan actividades de investigación que contribuyen al desarrollo científico, tecnológico, y la innovación educativa y que estén interesado en la planificación, diseño, evaluación y seguimiento de los programas y actividades desarrollados por el Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico (PROIDET), con la finalidad de elevar la calidad y pertinencia así como generar una cultura y habilidades científicas en los estudiantes y docentes de CBTis No. 168, en el proceso de renovación de la Academia Local, para la posterior aportación en la estatal y nacional respectivamente, para el periodo 2025-2027

BASES

1. Podrán participar docente y técnicos docentes con nombramiento definitivo, quienes realicen actividades de investigación, acreditables con constancia expedida por la autoridad del plantel como docente, y/o haber participado como docente investigador y/o autor o asesor de proyectos en el Concurso Nacional de Prototipos con puntaje igual o mayor a ochenta puntos en la etapa estatal.
2. Contar con carga académica frente a grupo a partir del ciclo escolar 2025-2026.
3. Podrán ser candidatos aquellos docentes que cumplan con algunos de los siguientes puntos:
 - a. Contar con el grado de maestría, en su caso de no tener el grado referido, podrán ser considerados aquellos docentes que demuestren una trayectoria destacada en la función docente, además de contar con reconocimiento en la elaboración o asesoría de trabajos e investigación y/o tecnológicos.





- b. Acreditar la publicación de al menos un artículo de difusión científica en revistas nacionales o internacionales, con vigencia de tres años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
 - c. Haber participado como ponente en congresos, foros, coloquios, simpósios o talleres de difusión científica y tecnológica, nacional, o internacional, durante los últimos 3 años
 - d. Docentes que sean integrantes de alguna academia de Investigación y Desarrollo Tecnológico, estatal con mas de un año en sus funciones.
4. Los actuales integrantes de la Academia Local de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Podrán presentar su candidatura, cubriendo los requisitos establecidos en la presente convocatoria, considerando la reelección sólo una vez, por un periodo igual.

PRIMERA ETAPA

1. Las propuestas deberán enviarse en archivos electrónicos al Departamento de Vinculación con el sector productivo, a mas tardar el día 13 de octubre del 2025 al correo electrónico: cbtis168.vinculacion@dgeti.sems.gob.mx hasta las 23:59 hrs, sin prórroga.
2. La carpeta electrónica de postulación deberá integrarse por los siguientes documentos:
 - a. Propuesta como candidato a la Academia Local de Investigación, con el Vo. Bo. del Director y/o subdirección académica.
 - b. Curriculum Vitae con documentos que avalen las actividades realizadas durante los dos años anteriores a la fecha (trabajos acreditado por la DGETI, de tres años a la fecha), anexar reseña de curriculum, máximo una cuartilla, en letra Arial 12, espaciado sencillo, con márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho de 3 cms. en archivo de PDF Acrobat.
 - c. Carta compromiso (Anexo No. 001).
 - d. Presentar en electrónico el plan de trabajo en el que se detallen las actividades de investigación y desarrollo tecnológico propuestas para desarrollar por el candidato en un máximo de 6 cuartillas en PDF Acrobat.
3. El plan de trabajo deberá orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:
 - i. Impulsar y vigilar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica de nuestros planteles priorizando las líneas de investigación que coadyuven en el desarrollo de las necesidades de





- la región, de vinculación con el sector productivo y social, e incentivando en todo momento la innovación educativa, el desarrollo sustentable y el desarrollo tecnológico
- ii. Apoyar en la consolidación de las academias de investigación y desarrollo tecnológico en sus dos niveles inferiores de gestión, (local, estatal y regional) desarrollando una planeación estratégica que proyecte el óptimo funcionamiento y desempeño de los procesos y actividades del PROIDET, el cual involucre a los docentes y alumnos en los años que dure su respectiva gestión
 - iii. Fomentar la participación de docentes y estudiantes en las estrategias y convocatorias de PROIDET y los designados por la COSFAC, coadyuvando en la formación de cuadros investigadores, introduciéndolos en la práctica de la investigación con estándares básicos de conocimientos que les permita interpretar la realidad a través del conocimiento científico.
 - iv. Generar la vinculación en los procesos de investigación que se llevarán a cabo en el interior de los planteles con instituciones de educación media superior, educación superior y centros de investigación a nivel nacional e internacional, con la finalidad de generar redes académicas y mecanismos cognitivos, logrando programas de financiamiento.
4. La lista de los candidatos aceptados para la segunda etapa será publicada en el plantel a partir del lunes 14 de octubre y en el sitio oficial del plantel.

Segunda etapa

1. Los candidatos seleccionados deberán preparar su plan de trabajo en PPP y enviarlo al correo electrónico cbtis168.vinculacion@dgeti.sems.gob.mx a mas tardar el 15 de octubre del 2025.
2. Los candidatos seleccionados asistirán el 17 de octubre a las 13:10 en el aula 3 EBC donde expondrán su plan de trabajo en pleno, durante una sesión destinada a esto con 10 minutos máximo para la exposición y 5 minutos de preguntas y respuestas
3. Al término de la las exposiciones y a través de voto secreto, lo asistentes elegirán a los nuevos integrantes de la academia de investigación, siendo la subdirección y el depto. de vinculación quienes designarán las funciones a desempeñar dentro de la academia. Así mismo, de existir la disponibilidad de candidato, se elegirán suplentes que apoyen en las funciones.





4. Una vez conformada la academia, una de sus principales funciones será fungir como Comité Académico en las actividades de evaluación de PROIDET, realizados por la Subdirección de Vinculación con el Sector Productivo, de forma tal, que la participación de los integrantes de esta academia en dichos eventos, por ética, queda limitada.
5. El carácter de miembro del Comité de la Academia es honorífico.
6. Todos los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección, subdirección y departamento de vinculación con el sector productivo del plantel de acuerdo a los lineamientos de la ANIDET de la DGETi.

FRANCISCO JAVIER ORNELAS ZAPATA
DIRECTOR DEL CBTIS NO. 168

YOLANDA SALAS NUNGARAY
SUBDIRECTORA ACADEMICA

OLIMPIA MALLINALLI MACIAS DURON
VINCULADORA DEL CBTIS NO 168



SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA
CENTRO DE BACHILLERATO
TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
Y DE SERVICIOS NO 168
AGUASCALIENTES AGS

Aguascalientes, Ags a 8 de Octubre de 2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Rio Rhin S/N Fracc. Colinas del Rio, C.P20010 Aguascalientes, Ags.

Tel: 449 912 49 95, 449 914 53 79 cbtis168.dir@dgeti.sems.gob.mx www.cbtis168.edu.mx